

1 ESCRITURA NUMERO: 9 8 1/71.-----

2 AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE

3 ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA

4 MERCANTIL E INDUSTRIAL "COMPAÑIA

5 DE CERVEZAS NACIONALES C.A."

6 CUANTIA: \$ 37'325.000,00

7 -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

8 "En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,

9 Republica del Ecuador, hoy día martes dieciocho de mayo de mil

10 novecientos setenta y uno, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abo-

11 gado, Notario de este cantón, comparecen: la Sociedad Anónima

12 Mercantil e Industrial " COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A".,

13 representada por el señor FEDERICO WEINERT RIVAS, quien declara

14 ser ecuatoriano, casado, industrial i domiciliado en esta ciu-

15 dad, en su calidad de Vicepresidente subrogante del Gerente,

16 según documento que acompaña; mayor de edad, capaz para o-

17 bligar e i contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo

18 que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pú-

19 blica de aumento de capital i reforma de estatutos, sobre cu-

20 yo objeto i resultados está bien instruido i a la que procede

21 de una manera libre i espontánea; pero que le autorizo me pre-

22 sente la minuta que dice así: " Señor Notario.- Sirvase exten-

23 der en el registro de escrituras públicas que se encuentra a

24 su cargo una de la cual conste el aumento de capital i refor-

25 ma de estatutos de la sociedad anónima mercantil e industrial

26 cuya denominación que la distingue es " Compañia de Cervezas

27 Nacionales C.A." de conformidad con las cláusulas siguientes.

28 CLAUSULA PRIMERA.- Otorgante.- Otorga la presente escritura



1 público el señor Federico Heinert Rivas, en calidad de Vicepre-
2 sidente subrogante del Gerente, i por tanto representante legal
3 de la compañía, de conformidad con los artículos quinto i vi-
4 gésimo de los Estatutos Sociales.- - - - -
5 CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- El otorgante, expone: A.-
6 Que" Compañía de Cervezas Nacionales C.A." se constituyó se-
7 gún escritura pública otorgada ante el Escribano Luis Fernan-
8 do Macías del cantón Quito, el veinticuatro de diciembre de
9 mil novecientos veintiuno, con capital de cien mil sucres, ha-
10 biéndose inscrito dicho contrato de sociedad en el Registro
11 Mercantil el veintiseis de los propios mes i año.-----
12 B.- Que por escritura pública que se otorgó ante el Escribano
13 Rómulo Emiliano Tamayo del cantón Quito, el veinte de diciem-
14 bre de mil novecientos veintiseis, inscrita el veintiocho de
15 los mismos mes i año, la Compañía aumentó su capital en cuatro
16 millones novecientos mil sucres, con lo cual, este quedó ele-
17 vado a la suma de cinco millones de sucres.- - - - -
18 C.- Que el veintinueve de diciembre de mil novecientos cuaren-
19 ta i cinco, por escritura pública otorgada ante el Notario
20 del Cantón Guayaquil doctor Juan de Dios Morales Arauco, ins-
21 crita el catorce de enero de mil novecientos cuarenta i seis,
22 la compañía aumentó nuevamente su capital en la suma de doce
23 millones de sucres, con lo cual el capital de la misma quedó
24 elevado a diecisiete millones de sucres.- - - - -
25 D .- Que por escritura otorgada el once de junio de mil nove-
26 cientos cincuenta i seis ante el Notario señor José María Men-
27 talván Cornejo, inscrita el nueve de agosto del propio año, la
28 sociedad reformó sus estatutos.- E.- Que según consta de la

1 escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor
2 Jorge Jara Cruz el dieciocho de diciembre de mil novecientos
3 sesenta y cuatro, inscrita el veintitrés de los mismos mes i
4 año, la Compañía reformó integralmente sus estatutos que son
5 los que se encuentran en vigor.- - - - -
6 F.- Que por escritura pública que fue otorgada ante el Notario
7 de este cantón doctor Gustavo Falcón Ledesma, el diez de
8 julio de mil novecientos sesenta, inscrita el veintitrés de
9 los propios mes i año, la compañía aumentó nuevamente su capital
10 en la suma de ochenta i tres millones de sucres, con lo
11 cual el capital social de "Compañía de Cervezas Nacionales C.A." quedé
12 elevado a la cantidad de cien millones de sucres.-, i
13 G.- Que la Junta General Extraordinaria de accionistas de "Compañía
14 de Cervezas Nacionales C.A." en sesión celebrada el día
15 de mayo de mil novecientos sesenta y uno con sujeción a
16 sus estatutos i leyes vigentes, resolvió, entre otras cosas,
17 aumentar el capital de la sociedad en la suma de treinta i cinco
18 millones trescientos veinticinco mil sucres, reformar el
19 artículo cuarto de sus estatutos i facultar al declarante,
20 quien actualmente ejerce la representación legal de la compañía,
21 para que otorgue la respectiva escritura pública en la
22 que deberá constar el aumento del capital, la forma de pago
23 de tal aumento, el número de acciones que recibirá cada accionista
24 como consecuencia de dicho aumento de capital i la reforma
25 de del Estatuto.- - - - -
26 CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL.- FORMA DE PAGO DEL
27 MISMO.- NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBEN LOS SOCIOS.-REFORMA
28 DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, yo, Federico Weinert



Rivas, a nombre i en representación como Vicepresidentes sub-regente del Gerente de "Compañía de Cervezas Nacionales C.A." declara: Uno.- Que el capital de "Compañía de Cervezas Nacionales C.A." queda aumentado en la suma de treinta i siete millones trescientos veinticinco mil sueros mediante la emisión de siete mil cuatrocientas sesenta i cinco acciones nuevas, que serán ordinarias como las que se encuentran en circulación nominativas i de valor de cinco mil sueros cada una, con lo cual el capital total de la sociedad queda elevado a ciento treinta i siete millones trescientos veinticinco mil sueros, dividida en cuatro mil acciones de valor de veinticinco mil sueros cada una i siete mil cuatrocientas sesenta i cinco acciones de valor de cinco mil sueros cada una.-----

Doa.- Que el pago de las aportaciones correspondientes a tal aumento de capital se ha hecho por capitalización de los reservas de la sociedad, de conformidad con el numeral tercero del artículo ciento ochenta i ocho de la Ley de Compañías.--

Tres.- Que el número de acciones que recibirá cada socio como consecuencia del aumento de capital será en proporción a las que cada uno de ellos actualmente tiene, en la siguiente forma:

Acciones a Recibir- Valor - T o t a l

Norlin Corporation	7.410	\$ 5.000.	\$ 37'050.000,00
Nape Norton Stevens	11	" 5.000 "	\$5.000,00
César Monge S.	11	" 5.000 "	\$5.000,00
James Mc Guinness	11	" 5.000 "	\$5.000,00
Ralph K. Brooke	11	" 5.000 "	\$5.000,00
Federico Heinert Rivas	11	" 4.000 "	\$5.000,00
S U M A N : -----	7.465		\$ 37'325.000,00

1 **1. Cuatro.-** Que el artículo cuarto de los estatutos sociales
2 **quede reformado en los términos siguientes:** Artículo Cuarto.-
3 **El capital social de la compañía es de ciento treinta y siete**
4 **millones trescientos veinticinco mil sueros, dividido en cua-**
5 **tro mil acciones de un valor de veinticinco mil sueros cada**
6 **una, numeradas del cero cero uno al cuatro mil inclusive y sie-**
7 **te mil cuatrocientos sesenta y cinco acciones de un valor de**
8 **cinco mil sueros cada una, numeradas del cero cero cero uno**
9 **al siete mil cuatrocientos sesenta y cinco inclusive.-Todas las**
10 **acciones son nominativas ordinarias y sus títulos representa-**
11 **tivos suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía.**
12 **La Junta General, a petición del accionista interesado podrá**
13 **disponer la expedición de títulos que contengan mas de una ac-**
14 **ción.- Cada acción de veinticinco mil sueros da derecho a**
15 **cinco votos y cada acción de cinco mil sueros da derecho a**
16 **un voto.- En caso de pérdida o destrucción de una o mas accio-**
17 **nes, se aplicarán las disposiciones del artículo doscientos**
18 **tres de la Ley de Compañías y si hechas las publicaciones se**
19 **presentaren opositores el duplicado de la acción lo extenderá**
20 **la Gerencia solo con orden judicial.- - - - -**
21 **CLAUSULA FINAL.-** Usted señor Notario, sirvase cumplir con to-
22 **das las formalidades necesarias para la perfecta validez de**
23 **esta escritura e insertar en el texto de ella, el documento ha-**
24 **bilitante que adjunto, consistente en la nota de mi nombramien-**
25 **to debidamente aceptado e inscrito, la Resolución número seis-**
26 **cientos treinta y cinco, expedida por el señor Ministro de la**
27 **Producción el trece de mayo de mil novecientos veinte y uno**
28 **en la que consta que el presente aumento de capital goza de**



1 la exoneración total de impuestos, así como la copia auténti-
2 ca del acta de sesión de la Junta General extraordinaria de
3 accionistas de "Compañía de Cervezas Nacionales C.A." celebra-
4 da el dos de mayo de mil novecientos setenta y uno, en la que
5 constan los acuerdos adoptados i que han quedado elevados a
6 escritura pública.- firmada) Dr. Ramón Vale Cobos.- Abogado".
7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-
8 Dejo constancia que el otorgante se ratifica en todos i cada
9 uno de las declaraciones constantes en este instrumento .---
10 DOCUMENTOS HABILITANTES.- "Compañía de Cervezas Nacionales
11 C.A."- Casilla número quinientos diecinueve.- Guayaquil- Ecua-
12 dor.- Cable: ECDREWCO.- Abril tres de mil novecientos seten-
13 ta y uno.- Señor Federico Heinert Rivas.- Vice Presidente.
14 CIA. DE CERVEZAS NACIONALES.- Muy señor mío: De acuerdo con
15 la resolución del Directorio de esta Compañía en sesión de tre-
16 se de abril de mil novecientos setenta i uno, sirvas usted
17 encargado de la Gerencia General de la Cia. de Cervezas Nacio-
18 nales, mientras dure la ausencia del titular ingeniero Attilio
19 Cárdenas, debiendo asumir estas funciones desde el día dieci-
20 nueve del presente mes, con todas las obligaciones i prerroga-
21 tivas que señalan al Gerente General los Estatutos de la com-
22 pañia i las leyes mercantiles correspondientes.- Atentamente.-
23 P) César Monge S. Presidente.-Acepte el cargo.- P) Federico
24 Heinert R. Registro de la Propiedad del Cantón.- Guayaquil.-
25 Este nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con
26 el número setecientos setenta i cinco i anotado en el Repertorio
27 bajo el número seis mil uno.- Guayaquil, dieciséis de abril
28 de mil novecientos setenta y uno.- Certifico:- El Registrador

de la Propiedad. firmado) Dr. Fausto Benítez Jácome.- Hay un
sello".- "Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de "Compañía de Cervezas Nacionales C.A." celebrada el
michroes de mayo de mil novecientos setenta y uno.---
En Guayaquil, a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno,
a las once de la mañana, en el local número cien de la ca-
lle Num Pompilio Llano, se reúne la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas de "Compañía de Cervezas Nacionales C.A."
con la asistencia de los siguientes señores: Ricardo Cordero
a nombre i en representación del accionista señor Hapo Nor-
ton Stevens, quien es propietario de seis acciones de veinti-
cinco mil sueros cada una i consecuentemente con derecho a
seis votos; Ricardo Cordero Moscoso, a nombre i en representa-
ción de la accionista Worlin Corporation, quien es propieta-
rio de tres mil novecientos setenta acciones de veinticinco
mil sueros cada una i consecuentemente con derecho a tres
mil novecientos setenta votos; César Mingo S., accionista,
propietario de seis acciones de veinticinco mil sueros cada
una i consecuentemente con derecho a seis votos; James Mc Cul-
ness, accionista, propietario de seis acciones de veinticinco
mil sueros cada una i consecuentemente con derecho a seis vo-
tos; Ralph K. Brakke, accionista, propietario de seis accio-
nes de veinticinco mil sueros cada una i consecuentemente con
derecho a seis votos i Federico Hainert R., accionista, pro-
pietario de seis acciones de veinticinco mil sueros cada una
i consecuentemente con derecho a seis votos.- Se encuentran
presentes los señores Gonzalo Sánchez Zee i Juan Forastiere,
Comisarios Principales de la sociedad.- Dirige la sesión el



1 Presidente de la Compañía señor Edeur Menga S., y actúa de
2 Secretario el suscrito Federico Meinert R., en calidad de Vi-
3 presidente subrogante del Gerente General.-El Secretario pro-
4 cede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo docien-
5 tes setenta y cuatro de la ley de Compañías, hecho lo cual i
6 constatada que se encuentre presente todo el capital pagado de
7 la compañía, este es, cien millones de sucres, representados
8 por cuatro mil acciones ordinarias i nominativas de valor de veinticin
9 co mil sucres cada una, el Presidente solicita a los demás ac-
10 cionistas que se pronuncien si aceptan la celebración de esta
11 Junta en la que se conocerá i resolverá sobre el aumento de ca-
12 pital de la sociedad i la consiguiente reforma del artículo
13 cuarto de los estatutos.- En virtud del pronunciamiento de la
14 totalidad de los accionistas, la celebración de la presente
15 Junta General extraordinaria i los puntos a trataros quedaron
16 aceptados por unanimidad.- El Presidente declara instalada la
17 sesión i expresa: que la Junta debe entrar a conocer i resol-
18 ver respecto de la conveniencia de aumentar el capital de la
19 compañía, que considerando que la sociedad tiene treinta i sie-
20 te millones trescientos treinta mil quinientos cuarenta i sie-
21 te sucres veintidós centavos en reservas, sugiere que de dicha
22 cantidad se capitalicen treinta i siete millones trescientos
23 veinticinco mil sucres debiendo tal aumento de capital estar
24 representado por acciones de un valor nominal de cinco mil su-
25 cres cada una, con el objeto de que sea factible repartir las
26 mismas entre los actuales accionistas en proporción a las ac-
27 ciones que cada uno de ellos tiene en este momento, i que de
28 aprobarse el aumento de capital la Junta deberá reformar, con-

1 **esquemáticamente, el artículo cuarto de los estatutos sociales,**
2 **que trata del capital de la compañía.- A continuación, con-**
3 **siguientes la proposición del señor Presidente, que tuvo el apo-**
4 **yo de todas las accionistas, la junta por unanimidad de votos**
5 **resolvió: Uno.- Aumentar el capital de la compañía en la suma**
6 **de treinta i siete millones trescientos veintidós mil su-**
7 **eros mediante la emisión de diez mil cuatrocientos sesenta**
8 **i cinco acciones nuevas, que serán ordinarias como las que**
9 **se encuentran en circulación, nominativas i de valor de diez**
10 **mil sueros cada una, con la cual el capital total de la so-**
11 **ciedad queda elevado a ciento treinta i siete millones tres-**
12 **cientos veintidós mil sueros, dividido en cuatro mil accio-**
13 **nes de valor nominal de veintidós mil sueros cada una i diez**
14 **mil cuatrocientos sesenta i cinco acciones del valor nomi-**
15 **nal de cinco mil sueros cada una, todas ordinarias y nomina-**
16 **tivas.- Dos .- Aprobar la forma de pago de las aportaciones**
17 **correspondientes a tal aumento de capital, que se por capita-**
18 **lizaciones de las reservas de la compañía, de conformidad con**
19 **el numeral tercero del artículo ciento ochenta i ocho de la**
20 **Ley de Compañías.- Tres.- Disponer que ^{an/} los libros de conta-**
21 **bilidad de la Compañía se hagan las transferencias respecti-**
22 **vas de las reservas a la cuenta capital social, por la suma**
23 **de treinta i siete millones trescientos veintidós mil su-**
24 **eros, encargándose al Gerente la ejecución de este acuerdo.-**
25 **Cuarta.- Que el número de acciones que recibirá cada socio**
26 **como consecuencia del aumento de capital será en proporción**
27 **a las que cada uno de ellos tiene actualmente, en la siguiente**
28 **forma: - - - - -**



	Acciones	Valor	T o t a l
Merlin Corporation	7.410	\$ 5.000,00	\$ 37'050.000,00
Hope Norton Stevens	11	" 5.000,00	" 55.000,00
Clair Range S.	11	" 5.000,00	" 55.000,00
James Mc.Ginness	11	" 5.000,00	" 55.000,00
Ralph K. Brekke	11	" 5.000,00	" 55.000,00
Federico Mainert R.	11	" 5.000,00	" 55.000,00
S U M A N :	7.465		\$ 37'325.000,00

De inmediato, la Junta General, por unanimidad de votos, Resolvió: cinco.- Que en virtud del aumento de capital que ha sido aprobado, se reforman los estatutos sociales en su artículo Cuarto, en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de ciento treinta i siete millones trescientos veinticinco mil sueros, dividido en cuatro mil acciones de un valor de veinticinco mil sueros cada una, numeradas del cero cero uno al cuatro mil inclusive i siete mil cuatrocientos sesenta i cinco acciones de un valor de cinco mil sueros cada una, numeradas del cero cero cero uno al siete mil cuatrocientos sesenta i cinco inclusive.- Todas las acciones son nominativas, ordinarias i sus títulos representativos suscritos por el Presidente i el Gerente de la compañía.

La Junta General, a petición del accionista interesado, podrá disponer la expedición de títulos que contengan mas de una acción.- Toda acción de veinticinco mil sueros da derecho a cinco votos i cada acción de cinco mil sueros da derecho a un voto.- En caso de pérdida o destrucción de una o mas acciones, se aplicarán las disposiciones del artículo doscientos tres de la Ley de compañías i si hechas las publicaciones se presen-

1 taren opositoras, el duplicado de la acta lo extenderá la
2 Generala solo con orden judicial.- I, esis.- facultar al se-
3 ñor Federico Meinert Rivas para que en su calidad de Vice Pre-
4 sidente subrogante del Gerente General i por tanto represen-
5 tante legal de la compañía, otorgue la respectiva escritura
6 pública en la que deberá constar el aumento de capital, forma
7 de pago del mismo, número de acciones que le corresponde a ca-
8 da socio, la reforma del artículo cuarto de los estatutos y
9 cuantas declaraciones fueren necesarias de conformidad con la
10 Ley.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un mo-
11 mento de receso para la redacción de la presente acta, hecho
12 lo cual es reinstala la sesión i se da lectura al acta, apm-
13 bándosele por unanimidad i sin modificaciones.- De conformidad
14 con lo prescrito en el artículo doscientos setenta i tres de
15 la Ley de Compañías, además del Presidente, firman todos los
16 socios asistentes i el infrascripto Secretario que certi-
17 fica. firmada) César Monge S.- Presidente.- Ricardo Cordero
18 Moscoso. James Mc.Guinness.- Ralph K Brakke. Federico Meinert
19 R.- Secretario.- Es fiel copia de su original que consta en
20 el Libro de Actas de Junta General de accionistas de " Compa-
21 ñía de Cervezas Nacionales C.A." Guayaquil, mayo trece de
22 mil novecientos setenta y uno.- f) César Monge S. Presidente.-
23 f) Federico Meinert Rivas.- Secretario".- - - - -
24 "Señor Representante de la Empresa.- Presente.- Número esis.-
25 cientes treinta i cinco.- El Ministro de la Producción, Consi-
26 derando: Que el doce de mayo de mil novecientos setenta y uno,
27 el Gerente de la Empresa " Compañía de Cervezas Nacionales
28 C.A., de la ciudad de Guayaquil elevó el Ministerio de la Pro-



1 ducción una solicitud encaminada a obtener los beneficios se-
2 ñalados en el artículo diecinueve de la Ley de Fomento Indus-
3 trial, para elevar su capital social desde cien millones de
4 sueros a ciento treinta i siete millones trescientos veinti-
5 cinco mil sueros.- Que la citada empresa mediante Acuerdo Mi-
6 nisterial número trescientos sesenta i tres de primero de a-
7 bril de mil novecientos sesenta i tres, obtuvo los beneficios
8 de la Categoría "A" dentro de la Ley de Fomento Industrial; i,
9 Que conviene que las empresas industriales trabajen con capi-
10 tal propio; En uso de la facultad que le concede el artículo
11 veintiocho de la Ley de Fomento Industrial, reformado median-
12 te Decreto Ejecutivo número cuatrocientos sesenta i siete de
13 doce de mayo de mil novecientos sesenta, publicado en el Re-
14 gistro Oficial número cuatrocientos veintinueve de doce de los
15 mismos mes i año i el artículo séptimo del Decreto número cie-
16 cientos sesenta i siete de veinticuatro de Octubre de mil no-
17 vecientos sesenta; Resuelve: ARTICULO PRIMERO.- Conceder auto-
18 rización para que la empresa Compañía de Cervezas Nacionales
19 C.A., de la ciudad de Guayaquil, pueda elevar su capital so-
20 cial desde cien millones de sueros a ciento treinta i siete
21 millones trescientos veintiocho mil sueros.- ARTICULO SEGUN-
22 DO.- Para la escritura correspondiente " Compañía de Cervezas
23 Nacionales C.A." gozará de la exoneración total de los impues-
24 tos a la Reforma de estatutos que comprende la elevación de
25 capital de los derechos de registro e inscripción i de los
26 impuestos i derechos sobre las acciones, inclusive los contem-
27 plados para la matrícula de Comercio.- ARTICULO TERCERO.- Con-
28 ceder a la empresa " Compañía de Cervezas Nacionales C.A."

1 un plazo de noventa días para que presente copias de la escri-
2 tura de aumento de capital debidamente legalizadas.- En el
3 evento de que por fuerza mayor no pudiese formalizar en el lap-
4 so indicado, la empresa deberá justificar con quince días de
5 anticipación por lo menos, a la fecha del vencimiento; caso
6 contrario, por ningún motivo se podrá conceder la prórroga al-
7 guna.- COMUNIQUESE, dada en Quito, a tres de mayo de mil no-
8 vientes setenta y uno.- f) Vicente Burnes Burnes, Ministro
9 de la Producción. f) Gonzalo Puentes E. Subsecretario de la
10 Producción.- En fiel copia del original. Lo certifico.- f) Dr.
11 Juan Viteri Durand, Director de Desarrollo Industrial.- Este
12 escritura está sujeta al pago de impuestos de conformidad
13 con lo establecido en la Ley de Fomento Industrial vigente.-
14 Yo, el Notario, doy fe que después de haberse leído, en alta
15 voz, toda esta escritura al compareciente, éste lo aprueba y lo
16 suscribe conmigo el Notario en un solo acto. firme) F. Heinert
17 Rivas.- El Notario.- firme) J. Jara Cruz.- - - - -
18 Enmendedos: Rivas.- Heinert.- extendidos.- Ley.- Oficial.- En-
19 trelinas: en.- Testado: General.- General.-

22 SE OTORGO ANTE MI en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA
23 en siete folios rubricados por mí el Notario, que callo y fir-
24 me en Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.

25
26
27
28

NOTARIO

NOTARIO-GUAYAQUIL

REVISADO

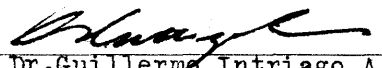
AQUI SI ES OCHOA-Bailén 202

Certifico; que de conformidad con la Resolución número 1.364

del Intendente de Compañías, he inscrito la escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A. de fojas novecientos setenta y cinco a mil ocho, número cuarenta y cuatro del Registro Mercantil y en el Libro de Industriales y anotada bajo el número ocho mil ciento cincuenta y uno del Repertorio. Guayaquil, Mayo veinte y uno de mil novecientos setenta y uno. Por el Registrador de la Propiedad.-

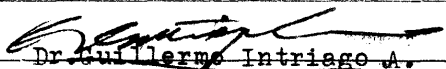

Dr. Guillermo Intriago A.--

Certifico: que queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A." y de la Resolución número 1364 del Intendente de Compañías. con arreglo al artículo ciento cincuenta y cinco de la ley de Compañías, reformado por el Decreto Supremo número setecientos sesenta y seis de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Guayaquil, Mayo veinte y uno de mil novecientos setenta y uno. Por el Registrador de la Propiedad.-

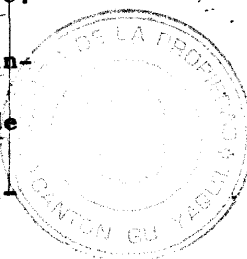

Dr. Guillermo Intriago A. Lo testado; No vale.-

Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 1.028 del Registro Mercantil de 1.927: 82 del Registro Mercantil de 1.946: 4.185 del Registro Mercantil de 1.957: 7.761 del mismo Registro de 1.964 y 1.888 del Registro Mercantil de 1.970: al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Mayo veinte y uno de mil novecientos setenta y uno. Por el Registrador de

la Propiedad.-


Dr. Guillermo Intriago A.

CERTI





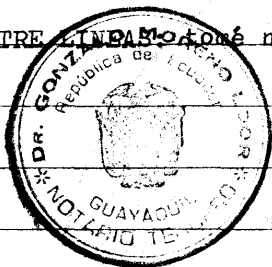
S/ 0.20

SERIE A



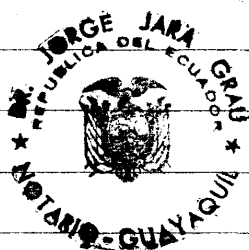
1 FICO: Que, en esta fecha, y por mandato del Artículo Tercero de
2 la Resolución número mil trescientos sesenta i cuatro, expedida
3 por el señor Intendente de Compañías, doctor Alfonso Trujillo
4 Bustamante, el veinte i uno de los corrientes, / ^{tomé nota} de la escritura
5 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la So-
6 ciedad Anónima Mercantil é Industrial COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIO-
7 NALES C. A., que en copia antecede, al margen de la escritura -
8 matriz de Reforma mencionada en el literal C) de aquella.- Gua-
9 yaquil, a veinte i siete de Mayo de mil novecientos setenta i uno.-

10 ENTRE LINEAS ^{tomé nota.} - Vale. =



Gonzalo Moreno Loza
NOTARIO TERCERO

14
15 CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota, al margen de la
16 escritura pública del dieciocho de Diciembre de mil novecien-
17 tos sesenta y cuatro de la Resolución número 1364 de la Inten-
18 dencia de Compañías, en virtud de la cual se aprueba el aumen-
19 to de capital y reforma de los estatutos de la Compañía de Cer-
20 vezas Nacionales S.A., que contiene la presente copia.- Guaya-
21 quil, Mayo 27 de 1.971.-EL NOTARIO.-



[Signature]

CER-

1 TIFICO: Que en esta fecha, he tomado nota al margen de la matriz

2 que existe en el archivo de la Notaría Séptima del cantón Guayaquil,

3 a mi cargo, del aumento de capital y reforma de los estatutos de la

4 " Compañía de Cervezas Nacionales C.A. " a que se refiere la escri-

5 tura pública que antecede. -----

6 Guayaquil, 28 de Mayo de 1.971



7 *Dr. Jorge Maldonado Rennella*

8 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

9
10 Al margen de la escritura matriz de fecha diez de Julio de mil nove-

11 cientos setenta, que se encuentra en el archivo de protocolos a mi car-

12 go, tomé nota de la Reforma de Estatutos y/

13 go, tomé nota del aumento de capital de la Compañía de Cervezas Nacio-

14 nales a \$ 137.325.000,00 que contiene la presente escritura, aprobada

15 por Resolución No. R364 de la Intendencia de Compañías. -Entre líneas: de la

16 Reforma de Estatutos y. - Guail., Mayo 28 de 1.971. -

17 EL NOTARIO,



18 *Dr. César Moya Jiménez*

19 NOTARIO CUARTO

20
21 NOTARIA PRIMERA

22 QUITO - ECUADOR

23
24 RAZON:- Con esta fecha, tomé nota del aumento de capital y re-

25 forma de estatutos que preceden, aprobados mediante Resolución

26 N° 1364, del señor Intendente de Compañías en Guayaquil, al

27 margen de la escritura celebrada el 20 de diciembre de 1.927,

28 ante el Escribano señor Rómulo Emilio Tamayo, cuyo Archivo se

encuentra en la Casa de la Cultura Ecuatoriana, a órdenes de
la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo.

Quito, Junio 9 de 1.971.

El Notario



W. Villalba
Dr. Wladimir Villalba
ABOGADO

RAZON: - Tomé razón en la matriz de la Escritura Pública
de 24 de Diciembre de 1.921, del Escribano Luis Fernando
Mesías, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, del Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Sociedad
Anónima denominada "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.,
Escritura que ha sido aprobada por Resolución No. 1364
del Intendente de Compañías de Guayaquil. - Quito, diez de
Junio de mil novecientos setenta y uno.

J. Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

QUITO-ECUADOR

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIO 2.º
QUITO-ECUADOR